



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.008 / 2016.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 230 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8402 de fecha 06 de Octubre de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JOSE DOMINGO RAIDE PRUNES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para realizar **Fiesta "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, el día sábado 8 de Octubre de 2016.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 P.M. horas y hasta las 02:00 A.M. horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBASE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.

PAGUESE la suma de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



***G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
1. TESORERIA MUNICIPAL.
 2. INTERESADO.
 3. CARABINEROS CACHAGUA.
 4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
 6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-